

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y
VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE, S.A.U.**

OBJETO: RECTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN CON Nº EXP. CO-01/2022 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 158 VIVIENDAS VPPB, TRASTEROS, GARAJE Y PISCINA, EN RÉGIMEN DE VENTA, EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN Nº 11 (PARCELA RM-9.4, SECTOR AH-38 “VALENOSO”) DE BOADILLA DEL MONTE (MADRID).

ANTECEDENTES

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U. (en adelante “EMSV”) de fecha 29 de septiembre de 2022 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de obras de construcción de 158 viviendas VPPB, trasteros, garaje y piscina, en régimen de venta, en calle Cristóbal Colón nº 11 (parcela RM-9.4, Sector AH-38 “Valenoso”), de Boadilla del Monte.

Publicado anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la EMSV, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 6 de octubre de 2022 y en el Diario Oficial de la Unión Europea el 7 de octubre de 2022 (fecha de envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el 4 de octubre de 2022), se ha detectado un error en la clasificación del contratista exigida, esto es, en lugar de Grupo: C. Subgrupos: 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9. Categoría: 6, debe ser: **Grupo C. Subgrupos 2 y 4. Categoría 5.**

En base a los antecedentes precitados, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que le fueron otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de julio de 2019, protocolizadas ante el Notario de Boadilla del Monte, D. Gonzalo Sauca Polanco, el día 2 de agosto de 2019, número 4.487 de su protocolo, así como en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de 29 de septiembre de 2022,

VIENE A DISPONER:

Primero.- La rectificación de la clasificación del contratista exigida en la licitación convocada con nº exp. CO-01/2022 para la adjudicación del contrato de obras de construcción de 158 viviendas VPPB, trasteros, garaje y piscina, en régimen de venta, en calle Cristóbal Colón nº 11 (parcela RM-9.4, Sector AH-38 "Valenoso"), de Boadilla del Monte.

La clasificación exigida es: **Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría 5.**

Segundo.- Rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la Memoria Justificativa, sustituyendo las referencias a la clasificación exigida por la indicada en el apartado anterior.

Tercero.- Proceder a la publicación de esta rectificación en el Perfil del Contratante de la EMSV alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como a la publicación de los Pliegos y Memoria rectificadas.

Cuarto.- El plazo de presentación de ofertas será de **cuarenta y cinco (45) días naturales** contados desde la fecha del anuncio de rectificación en el perfil del contratante de la EMSV alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Boadilla del Monte, a 11 de octubre de 2022.



Juan Fernández Cárdenas
Director Gerente